



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001302-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001302, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que valore junto con el sector de las estaciones de servicio de Castilla y León la posibilidad de excepcionar el régimen de autoservicio para garantizar la atención a los clientes con alguna discapacidad física."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac